

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6672 *Ejecución de títulos judiciales 5/2019*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000005 /2019** seguido a instancia de MARIA DEL CARMEN MALDONADO GUISANDEZ contra la entidad mercantil GOURMET DOLÇ I SALAT SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S^a **AUTO** de fecha **26/06/2016**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a D/ña. MARIA DEL CARMEN MALDONADO GUISANDEZ con la empresa GOURMET DOLÇ I SALAT SL, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: MARIA DEL CARMEN MALDONADO GUISANDEZ

INDEMNIZACIÓN: 1.063,26 euros

SALARIOS: 4.725,60 euros

CANTIDADES RECONOCIDAS EN SENTENCIA: 3.845,67 euros

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil GOURMET DOLÇ I SALAT SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 03 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

